



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

##### *Aprobación inicial del presupuesto de 2016*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015, ha aprobado inicialmente, por unanimidad, su presupuesto anual para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

En Madrigal del Monte, a 22 de diciembre de 2015.

El Alcalde,  
Roberto Abilio Moral Ortega